

15a. SESION DEL VIERNES 27 DE  
ENERO DE 1922

**Presidencia del señor general  
Canevaro**

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Senadores Basadre, Castro, García, González, Latorre, Malpartida, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Pizarro, Pablo M., Revoredo, Vivanco; y del Prado y Luján Ripoll, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

**OFICIOS**

Del señor Ministro de Justicia, invitando a los señores Senadores a los solemnes funerales que, en memoria de Su Santidad Benedicto XV, se celebrarán en la Basílica de esta capital el día de mañana a las 10 a. m.

A la orden del día.

Del señor Ministro de Instrucción, informando, de conformidad con lo solicitado por el señor González, acerca de la comisión encomendada al director general del ramo, doctor Harry Erwin Bard, en Estados Unidos de Norte América.

Con conocimiento del señor González, al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta al que se le dirigió, comunicándole que el Senado, a iniciativa del señor Castro, había acordado un voto de aplauso a los jefes y oficiales de las tropas que han puesto término al movimiento subversivo de Iquitos.

Al archivo, con conocimiento del señor Castro, quien solicitó su publicación, reservándose la consulta para la segunda hora.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando que esa Cámara ha acordado tomar como redacción el texto del proyecto aprobado sobre acuñación de moneda de plata feble.

Tres de los mismos, participando haberse aprobado la redacción de los siguientes proyectos:

El que dispone que el producto de las multas provenientes de la aplicación de la ley número 2531, se entregue a las Sociedades de Beneficencia, con destino a la asistencia médica de los alcohólicos.

El que manda entregar a la Junta Económica del Colegio Nacional de Chíncha, la suma de dos mil libras, de los fondos empozados en la Caja de Depósitos y Consignaciones por concepto de la ley No. 1873.

El que establece que los Concejos Provinciales de Cercado se sustituirán en los derechos y obligaciones de las extinguidas Juntas Departamentales, para el efecto de liquidar los presupuestos que estas instituciones han dejado pendientes.

Pasaron a sus antecedentes.

**DICTAMENES**

Dos de las Comisiones de Constitución y de Hacienda, en el proyecto de los señores Franco Echeandía, Piérola y Medina, declarando insubsistente el impuesto establecido por el Congreso Regional del Centro sobre los teléfonos y alumbrado eléctrico particular.

A la orden del día.

**PROYECTO**

De los señores Basadre y Vivanco, prorrogando en un duodécimo, para el mes de febrero próximo el Presupuesto General de 1921.

Admitido a debate, sus autores solicitan la dispensa del trámite de Comisión y su preferencia en el debate.

Se reservó la consulta para la segunda hora.

**TERNA**

De los señores Secretarios, para proveer el cargo de oficial mayor del Senado, vacante por jubilación concedida a don Víctor E. Ayarza.

A la orden del día.

**PEDIDOS**

El señor MEDINA.—Señor Presidente: El señor Ministro de Fomento, contestando un ofi-



cio que se le remitió, con acuerdo de la Cámara, relativo a la publicación de una monografía histórico-geográfica de Ayacucho, manifestó que se haría la publicación. El autor, señor Luis Fowler, me ha dirigido una carta enviándome siete mapas de ese departamento. Suplico a la Presidencia se sirva hacer pasar un oficio al señor Ministro de Fomento remitiéndole los mapas y la nota a que me refiero, para que se sirva disponer la publicación de esa monografía a la mayor brevedad, por tratarse de una obra de verdadera importancia.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio.

El señor BASADRE.—Señor Presidente: Premiar a los buenos servidores es estimular a los demás a que cumplan con su deber. Esta consideración me hace pedir al Senado que se digna dar un voto de aplauso al señor oficial mayor de esta Cámara que ha cesado en el cargo, don Víctor Ayarza, porque ha servido durante treinta años en ella con la mayor fidelidad, inteligencia y honradez. Creo que ese voto será un lenitivo para el pesar que ha de sentir al separarse del Senado.

El señor PRESIDENTE.—Se hará la consulta respectiva en la segunda hora.

El señor LUJAN RIPOLL. — Señor Presidente: Uno de los periódicos de la localidad da cuenta del estado de grave irregularidad en que se encuentra el Instituto de Odontología. Parece que las graves cuestiones que se han suscitado tienen su origen en disensiones producidas entre los profesores, así como en manejos ligeros en la administración de las rentas.

La situación ha ido al extremo de impedir que los exámenes se realicen en la época en que han debido realizarse. Por estas circunstancias suplico a la Presidencia se digna hacer pasar un oficio al señor Ministro de Justicia para que informe lo que haya sobre el particular, para conocimiento del Senador que habla.

El señor PRESIDENTE.—Se pasará el oficio al señor Minis-

tro de Justicia pidiéndole el informe solicitado por su señoría.

Se suspende la sesión por breves momentos, antes de pasar a la segunda hora.

Eran las 5 y 45 p. m.

Continuando la sesión a las 6 y 10 p. m. con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Espinoza, García, González, Latorre, Malpartida, Medina, Molina, Piedra, Piérola, Pizarro José R., Pizarro Pablo M., Revoredo, Rey, Vivanco, del Prado y Luján Ripoll, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

## ORDEN DEL DIA

### Pedidos acordados

El señor PRESIDENTE.—Voy a consultar los pedidos que han sido formulados en la presente sesión.

El señor Castro solicita la publicación del oficio del señor Ministro de Guerra, contestando el que se le dirigió comunicándole que el Senado había otorgado un voto de simpatía por las declaraciones de los jefes y oficiales de las tropas que debelaron el movimiento subversivo de Iquitos. Los señores que acompañen al señor Castro en este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado. Se publicará el oficio.

Los señores Vivanco y Basadre piden que se dispense del trámite de Comisión, acordándose preferencia en el debate, al proyecto que han presentado sobre prórroga del presupuesto. Los señores que acuerden este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordada la dispensa del trámite de Comisión, queda el proyecto a la orden del día y nos ocuparemos de él en la presente sesión.

El señor Basadre solicita que el Senado otorgue un voto de aplauso al señor Víctor E. Ayarza que acaba de jubilarse en el cargo de oficial mayor de la Cámara. Los señores que acompañen al señor Basadre en este pedido, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.



**Funerales en memoria de Su Santidad Benedicto XV**

El señor RELATOR leyó:  
Ministerio de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia  
Lima, 26 de enero de 1922.  
Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

El sábado 28 de este mes, a las 10 a. m. se celebrarán solemnes funerales en memoria de Su Santidad Benedicto XV, en la Basílica de esta capital, con asistencia del señor Presidente de la República y de las corporaciones oficiales.

Con tal motivo, me es honroso dirigirme a Ud., invitando a los señores Senadores miembros de esa Cámara, para que concurren a la indicada ceremonia.

Dios guarde a Uds.

(Firmado).—**Oscar C. Barrós.**

El señor PRESIDENTE.—Propongo se designe a los señores Piérola, Rey y Luján Ripoll, para que representen al Senado en esta ceremonia. Los señores que acuerden el nombramiento, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

**Prórroga del presupuesto para el mes de febrero**

El señor RELATOR leyó:  
Los Senadores que suscriben;  
Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. —Prorrógase hasta el 28 de febrero próximo, o sea un duodécimo, el Presupuesto General de la República del año 1921.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 27 de enero de 1922.

(Firmado).—**Enrique C. Basadre.**—**Alejandro de Vivanco.**

El señor PRESIDENTE.—Está en debate. Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Los señores que aprueben el proyecto que se ha leído se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor DEL PRADO.—Pido al señor Presidente se moleste en consultar al Senado si acuerda enviar en revisión este

proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden el pedido del señor del Prado, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

**Elección de oficial mayor del Senado**

El señor RELATOR leyó:  
Cámara de Senadores

Los Secretarios que suscriben, en uso de la atribución que les confiere el artículo 2o. del capítulo XIII del Reglamento interior de las Cámaras y el artículo 36o. del Capítulo XIII del Reglamento interior de la Secretaría, proponen la siguiente terna para proveer el cargo de oficial mayor titular del Senado, vacante por haber pasado a la lista pasiva el que lo servía, señor Víctor E. Ayarza.

Doctor Rafael Belaúnde, oficial primero de la Secretaría y oficial mayor interino.

Señor Carlos Rey Alvarez Calderón, redactor del Diario de los Debates.

Doctor Sergio E. Bernales, jefe de taquígrafos.

Lima, a 27 de enero de 1922.

(Firmado).—**E. de la Piedra.**  
**J. A. Franco E.**

El señor PRESIDENTE.—Se va a proceder a la elección, de conformidad con la terna que acaba de leerse. Se suspende la sesión por breves momentos para que los señores Senadores preparen sus cédulas.

(Se suspende la sesión).

El señor PRESIDENTE.—Continúa la sesión. Los señores García y Medina se servirán acercarse a la Mesa para servir de escrutadores.

(Votación)

Han sufragado veinte señores Senadores. Mayoría, once.

(Regulación de votos y escrutinio).

Por unanimidad de votos ha resultado elegido oficial mayor titular del Senado, el doctor Rafael Belaúnde.

En seguida y previas las formalidades de estilo, prestó el señor Belaúnde, el juramento reglamentario.



**Declarando insubsistente la resolución del Congreso Regional del Centro que establece un impuesto sobre los teléfonos y servicios de luz eléctrica particulares**

Los Senadores que suscriben, presentan a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Declárase insubsistente la resolución dictada por el Congreso Regional del Centro, que establece un impuesto sobre los teléfonos y los servicios de luz eléctrica particulares.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 11 de octubre de 1921.

(Firmado).—**J. A. Franco.** —**P. Max Medina.**—**C. de Piérola.**  
Cámara de Senadores.— Comisión de Constitución

Señor:

En oportunidad pasada el Senado aprobó el proyecto de ley debido a la iniciativa de los señores Senadores Piérola, Basadre, Medina, Franco y Molina, en virtud del cual se declara insubsistente el impuesto que el Congreso Regional del Centro estableció sobre los números agraciados de los sorteos de la Beneficencia.

El proyecto a que se refiere este informe tiene semejante finalidad respecto del gravamen establecido sobre los teléfonos y el servicio de alumbrado eléctrico.

Vuestra Comisión se limita a repetir los conceptos vertidos en el dictamen que emitió sobre el primer proyecto y que se refieren, a la facultad que posee únicamente el Poder Legislativo, por disposición constitucional expresa, de crear y suprimir impuestos, careciendo, por lo tanto, en lo absoluto de esa función los Congresos Regionales.

En conclusión, la Comisión informante os propone aprobar el proyecto en referencia.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión,— Lima, 21 de enero de 1922.

(Firmado). — **José Manuel García.**—**M. D. González.**—**Pedro Rojas Loaiza.**

Cámara de Senadores.— Comisión de Hacienda

Señor:

Nada tienen que agregar los suscritos al informe emitido por la Comisión de Constitución, en el proyecto que declara insubsistente el impuesto sobre el servicio de teléfonos y alumbrado eléctrico, establecido por el Congreso Regional del Centro, y, haciendo suyas las conclusiones de ese dictamen, es de parecer que aprobéis el proyecto que la ocupa.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, 24 de enero de 1922.

(Firmado).—**Enrique C. Basadre.**—**E. de la Piedra.**—**J. M. García.**

El señor PRESIDENTE.—Está en debate el proyecto que se ha leído.—Si ningún señor solicita la palabra, se dará por discutido. (Pausa). Discutido. Los señores que le presten su aprobación se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor PIEROLA.—Solicito que pase a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acompañen al señor Piérola en el pedido que hace, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

**Prórroga de los plazos para las elecciones municipales**

El señor RELATOR leyó:

Cámara de Senadores.—Comisión de Gobierno

Señor:

La Cámara de Diputados ha enviado en revisión el proyecto de ley formulado por su Comisión de Gobierno, en sustitución del propuesto por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se dispone que los actuales Concejos, cuyas Juntas de Registro y Comisiones de Sorteo, no se hubiesen instalado en las fechas señaladas, continuarán en sus funciones hasta el 19 de febrero de 1922.

Vuestra Comisión, contemplando la importancia del asunto, expuesta tanto en el oficio de remisión del Gobierno como en el dictamen aludido, cree que es más conveniente autorizar al



Poder Ejecutivo, para que conforme a lo prescrito en los artículos 4o. y 6o. de la ley 4012, prorrogados, determine las fechas y plazos dentro de los cuales puede verificarse el nuevo proceso electoral municipal; proponiendo, en consecuencia, el proyecto que a continuación presenta para su correspondiente aprobación.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Los actuales Concejos cuyas Juntas de Registro y Comisiones de Sorteo no se hubiesen instalado en las fechas señaladas continuarán en sus funciones hasta la fecha que se señale para la instalación de los nuevos Concejos.

Artículo 2o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para que dentro de las prescripciones de los artículos 4o. y 6o. de la ley 4012, prorrogados por la No. 4366, determine las fechas para el funcionamiento de las Juntas de Registro y de Sorteo, elecciones e instalación de los nuevos Concejos.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.—Lima, 23 de enero de 1922.

(Firmado).— **Guillermo Rey. Antonio Castro.—J. C. Arana.**

El señor PRESIDENTE.—La Comisión ha retirado el dictamen que se leyó ayer, proponiendo en sustitución el que acaba de escucharse. Está en debate.

El señor CASTRO.—Como se ve, el proyecto sustitutorio ha sido ampliado conforme a las ideas expuestas en el debate de ayer, de manera que no habrá inconveniente para que el Senado lo apruebe.

El señor DEL PRADO.—Sólo quiero hacer notar un defecto de redacción en el artículo 1o., y que es el siguiente: dice (leyó) "Los actuales Concejos cuyas Juntas de Registro y Comisiones de Sorteo no se hubiesen instalado..." Esto está mal; las Juntas de Registro y Escrutadoras no son del Concejo. Debe decirse: "Los actuales Concejos, en cuyas circunscripciones no se hubiesen instalado en las fechas señaladas, las Juntas de Registro y Comisio-

nes de Sorteo, continuarán etc..."

El señor CASTRO.—Tiene razón el señor del Prado, puede redactarse el artículo en la forma que indica.

El señor PRESIDENTE.—Primero tenemos que votar el proyecto venido en revisión y si este fuere rechazado, nos ocuparemos del sustitutorio propuesto por la Comisión del Senado. Se va a leer el artículo 1o. del proyecto aprobado en la Cámara de Diputados.

El señor RELATOR leyó:

"Artículo 1o.—Los actuales Concejos, cuyas Juntas de Registro y Comisiones de Sorteo no se hubiesen instalado en las fechas señaladas continuarán en sus funciones hasta el 19 de enero de 1922."

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben este artículo se servirán manifestarlo. (Pausa). Los que estén en contra. (Votación). Desechado el artículo 1o. y con él todo el proyecto. Se va a leer el artículo 1o. de la Comisión del Senado, con la modificación propuesta por el señor del Prado y aceptada por el señor Castro.

El señor RELATOR leyó:

"Artículo 1o. — Los actuales Concejos, en cuyas circunscripciones no se hubiesen instalado en las fechas señaladas las Juntas de Registro y Comisiones de Sorteo, continuarán en sus funciones hasta la fecha que se señale para la instalación de los nuevos Concejos."

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben este artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor RELATOR leyó:

"Artículo 2o. — Autorízase al Poder Ejecutivo para que dentro de las prescripciones de los artículos 4o. y 6o. de la ley 4012, prorrogados por la No. 4366, determine las fechas para el funcionamiento de las Juntas de Registro y de Sorteo, elecciones e instalación de los nuevos Concejos."

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben este artículo que se ha leído, se ser-



virán manifestarlo. (Votación).  
Aprobado.

El señor CASTRO. — Pido que se comunique lo resuelto a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Castro se servirán manifestarlo. (Votación).  
Acordado.

**Partida para la colocación de un busto del coronel don Domingo Ayarza, en la provincia de Parinacochas**

El señor RELATOR leyó:  
Presidencia de la Cámara de Diputados.

Lima, 19 de enero de 1922.  
Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

El proyecto de ley que se sirvió usted enviar en revisión, con su apreciable oficio número 214, fecha 17 de diciembre último, sobre cambio de nombre a la provincia de Parinacochas, del departamento de Ayacucho, ha sido sustituido por la Cámara de Diputados, por el que, en copia, remito a usted, para conocimiento del Senado y en virtud del cual se vota en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras, para atender a los gastos que demande la colocación de un busto del coronel don Domingo Ayarza, en la capital de la provincia de Parinacochas.

Dios guarde al señor Presidente.

(Firmado) **Pedro José Rada y Gamio.**

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.** — Vótase en el Presupuesto General de la República la suma de quinientas libras peruanas oro sellado (Lp. 500.0.00), para atender a los gastos que demande la colocación de un busto del coronel don Domingo Ayarza, en la capital de la provincia de Parinacochas, que perpetúe su memoria y su valerosa actitud en la batalla de San Juan.

Dada, etc

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Cámara de Senadores. — Comisiones de Demarcación Territorial y Principal de Presupuesto.

Señor:

Vuestras Comisiones han estudiado el proyecto de ley que, en sustitución al que le enviárais en revisión y en virtud del cual se cambia de denominación a la provincia de Parinacochas por la de "Ayarza" y se manda consignar una partida de Lp. 500.0.00 para la colocación de un busto del héroe de este nombre, en la alameda de la ciudad de Ayacucho, ha aprobado la Colegisladora; y es de sentir que no insistáis en el primitivo proyecto y que le presitéis vuestra aprobación al sancionado por la Cámara de Diputados.

Dése cuenta. — Sala de la Comisión.

Lima, 24 de enero de 1922.

(Firmado) **Carlos de Piérola.**  
— **E. de la Piedra.** — **Elías Malpartida.** — **Julio Revoredo.**

El señor PRESIDENTE. — Está en debate el dictamen. Si ningún señor hace uso de la palabra se dará el punto por discutido. (Pausa). Discutido. Los señores que acuerden la insistencia se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). La Cámara ha resuelto no insistir en su primitivo proyecto.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 y 35 p. m.

Por la Redacción,

**Carlos Rey.**

—: o :—

16a. SESION DEL LUNES 30 DE  
ENERO DE 1922

**Presidencia del señor general  
Canevaro**

Abierta la sesión a las 5 y 25 p. m. con asistencia de los señores Senadores Arana, Basadre, Castro, Caverro, Costa, Espinoza, García, González, Latorre, Luján Ripoll, Malpartida, Medina, Piedra, Piérola, Pizarro Pablo M., Revoredo, Vivanco; y del Prado y Franco Echeandía. Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un